

**Resultados sobre el Análisis de las Solicitudes y Formularios de Inscripción para
Escuelas Autónomas
Oficina del Monitor Independiente**

13 de Junio de, 2011

En respuesta a las inquietudes expresadas por miembros del Consejo de Padres, las cuales señalan que las escuelas autónomas les piden a los padres información -en los formularios de solicitud mediante sorteo- referente a la clasificación en educación especial y servicios correspondientes, la Oficina del Monitor Independiente (OIM) realizó una revisión de los formularios de solicitud e inscripción. La revisión se realizó con la intención de identificar información que posiblemente no sea apta, misma que las escuelas autónomas están pidiendo en el proceso de solicitud a la inscripción. Dicha información podría utilizarse para escoger preliminarmente a los alumnos, incluyendo a los que tienen discapacidades, lo cual les impediría ser seleccionados para ingresar.

La revisión se basa en los formularios que reunió la Oficina de Innovación y Escuelas Autónomas, y se le proporcionó a la OIM. Los resultados posiblemente no reflejen todos formularios que se usaron durante los procesos de inscripción por sorteo, ya que se observó que en ciertos casos no se había determinado con claridad si los formularios de inscripción también se usaron durante el proceso de solicitud o si se había proporcionado un conjunto completo de formularios. Además, los resultados incluyen variables no específicas a la educación especial, pero que podrían requerir información o medidas improcedentes por parte de los padres a instancias de las escuelas autónomas. El Distrito recibió la recomendación de realizar una revisión integral de estos formularios y determinar su grado de idoneidad y cumplimiento con los códigos correspondientes de educación y leyes que prohíben la discriminación.

Resultados

De las 183 escuelas autónomas del Distrito, 178 (97.26%) proporcionaron solicitudes para la inscripción, mientras que dos terceras partes (66.85%) proporcionaron formularios de inscripción. De estos mismos, 14.6% de las escuelas utilizaron los formularios de inscripción como el proceso solicitud por sorteo. Esto significa que durante el proceso de sorteo ciertas escuelas requerían información más detallada, la cual coincide con los datos en los formularios de inscripción, por ejemplo: información relacionada al programa de educación especial.

Aproximadamente la mitad (49.43%) de estas solicitudes requerían que los padres indicaran si su hijo tiene un IEP o si ha recibido servicios de educación especial. De estas mismas, dos terceras partes (64.77%) pedían que se proporcionara una copia del IEP con la solicitud. En un plano similar, se preguntó en 34.83% de las solicitudes si el alumno tenía un plan del (reglamento) 504 y 79.03% de estas mismas solicitaban que se adjuntara una copia a la solicitud. En ciertas solicitudes se preguntó si el alumno había recibido servicios de educación especial tales como: tipos de servicios de educación especial y programas como SDP, RSP, y/o lenguaje y habla (35.95%), o si los alumnos recibían

Desarrollo Progresivo del Idioma Inglés (ELD) (24.71%) o participaron en un programa para alumnos talentosos (GATE) (28.65%).

Se solicitaron ensayos o respuestas breves por parte de los alumnos (3.37%) y los padres (9.55%) como parte del proceso de solicitud. En un caso, la solicitud requería que el padre redactara 3 ensayos y el alumno uno. Esta misma escuela también requiere que el maestro actual del alumno llene un formulario de evaluación y dé sus recomendaciones sobre el potencial académico del alumno, su integridad, y sus habilidades generales. Se pidió como parte del proceso de solicitud información sobre el aprovechamiento estudiantil, como constancias de estudios (2.8%), datos de la prueba CST (2.24%) y boletas de calificaciones (11.79%). Varias escuelas también preguntaron si el alumno ha tenido que repetir año, y una de las escuelas indicó que “los candidatos sólo podrán solicitar ingreso si el alumno ha terminado satisfactoriamente su grado escolar correspondiente.”

Aproximadamente una cuarta parte (24.15%) de las solicitudes preguntaron si el alumno en alguna ocasión ha sido expulsado o suspendido. En una de las solicitudes se indicó que la escuela “posiblemente no permita el ingreso a todo alumno que haya sido suspendido, expulsado, o a quien se le haya impuesto una consecuencia por conducta insatisfactoria en otra escuela.”

Ciertas solicitudes incluyeron información que concuerda con lo que los formularios de inscripción solicitan, lo cual probablemente no sea apto para el proceso de inscripción. Dichos datos incluyen: tutela del menor (1.12%), imposición de juez (23.59%) número de seguro social (5.05%), fecha de inscripción en una escuela de EEUU (19.1%), nivel de escolaridad de los padres (26.4%), encuesta del idioma que se habla en casa (30.89%), nivel migratorio para empleo (10.11%), y estatus económico/de almuerzo reducido (3.93%).

La revisión de los formularios de inscripción detectó otros aspectos de inquietud. Aproximadamente una cuarta parte (24.71%) de las escuelas celebran contratos en los que los alumnos y los padres se comprometen, mediante su firma, a cumplir con ciertos requisitos en la escuela. En varios casos, los padres tenían que pactar que si su hijo recibía servicios de educación especial, dichos servicios se ofrecerían en un programa de inclusión completa (educación general). Similarmente, los padres tenían que expresar su acuerdo de que si sus hijos están aprendiendo inglés, recibirían instrucción en un modelo de integración total. Ciertas escuelas incluían una cláusula de cese a la inscripción (16.85%) o declaración en la que se indicaba que si el alumno o el padre no llegaban a cumplir con las obligaciones específicas, al alumno posiblemente se le anularía la inscripción. Además, ciertas cláusulas de cese a la inscripción se supeditaban a normas asistencia (3.37%) y tardanzas (2.8%).

Aproximadamente una tercera parte de las escuelas ofrecían información en la que se enumeraban las expectativas de voluntariado para los padres (30.33%). Estos requisitos oscilan entre un total de 15 a 50 horas al año. En ciertos casos, el tiempo requerido aumentaba dependiendo del número de hijos inscritos. Una escuela les proporciona a los

padres una alternativa al tiempo de voluntariado indicando que se aceptarían donaciones en un monto equivalente a \$5.00 por hora.

También se identificaron expectativas de colegiaturas y donaciones (9.55%). Una escuela indicó a las familias que “dependía de una contribución promedio de \$1,300.00 al año por estudiante, reconociendo que ciertas familias tienen la habilidad de dar una cantidad sustancialmente mayor...”

Otra escuela incluía un “formulario de pagos y contribuciones” en el que se exigía que los padres efectuaran pagos por la libreta de tareas (\$10.00) cordón para el gafete y la tarjeta de identidad del alumno (\$10.00), contribución por recursos (\$35.00) y paquete para emergencias (\$25.00). El formulario también proporcionaba la opción de que las familias sufragaran el examen PSAT (\$33.00). Además, el formulario incluía una variedad de contribuciones en las que se les pedía a los padres que “por favor eligieran una opción” para cada uno de los siguientes fondos: Fondo del Recinto Escolar (\$100, \$200, \$350, \$500, \$1000), Fondo de Tecnología (\$35.00, \$55.00, \$75.00), Fondo para la Biblioteca (\$35.00, \$55.00, \$75.00), Fondo de Robótica (\$35.00, \$55.00, \$75.00) Fondo de Radio AER (\$35.00, \$55.00, \$75.00). Por último, ciertas escuelas requieren pago para la participación en programas después del horario regular, con costos adicionales para padres que no llegaban a tiempo por sus hijos (\$1.00 por minuto).